ElectroHuila

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA CONTRATACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA EHUI-SC-045-2026

Al día primero (1) del mes de junio del año 2026, se reunieron **CAMILO ERNESTO HERRERA CASTRO** en condición de Subgerente Comercial (E); **SEBASTIÁN ANDRÉS REPIZO RAMÓN** en calidad de subgerente Administrativo y Financiero (E) y; **ROBY ERIHK ESCAMILLA GAITÁN** Abogado contratista del área de Coordinación de Servicios Administrativos, en condición de integrantes del Comité Asesor Evaluador, con el propósito de efectuar la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes necesarios para la contratación dentro del proceso de Invitación Pública EHUI-SC-045-2026 cuyo objeto es *"Prestar el servicio de interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable al contrato de brigadas de inspección para la reducción de pérdidas de energía por circuito alimentador en 13,8 kV en los sectores de Neiva, Zonas Norte, Centro, Occidente y Sur de Electrohuila S.A E.S.P."*

I. ANTECEDENTES PRE - CONTRACTUALES

1) Que, de acuerdo con el Proceso de Invitación Pública EHUI-SC-045-2026, el Comité Evaluador se permite rendir el presente informe de verificación y evaluación de los documentos habilitantes para la contratación, correspondientes a la propuesta que ocupó el primer orden de elegibilidad, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 3.2 y 3.3 de los términos de referencia de la Invitación Pública EHUI-SC-045-2026, verificando su conformidad con los requisitos habilitantes exigidos para la eventual suscripción del respectivo contrato.

2) Que, en atención a lo anterior, el día 25 de mayo de la presente anualidad, la entidad procedió a la publicación del Acta de Elegibilidad correspondiente al proceso de Invitación Pública EHUI-SC-045-2026, en la cual, una vez surtida la verificación integral de las propuestas económicas allegadas y efectuado el análisis de los criterios de evaluación y ponderación definidos en los términos de referencia, se estableció el respectivo orden de elegibilidad de los proponentes.

ACTA ORDEN DE ELEGIBILIDAD INVITACION PUBLICA EHUI-SC-045-2026	EHUI-SC-045-2026 AOE	2026-05-25 13:45:43	Descargar

3) Como resultado de dicho ejercicio técnico y objetivo, se evidenció que el proponente PROINGES S.A.S. obtuvo el mayor puntaje total, en estricta aplicación de las reglas de evaluación previamente establecidas.

En consecuencia, el referido proponente se ubicó en el primer lugar del orden de elegibilidad, consolidándose como la oferta más favorable para la entidad, al cumplir integralmente con los requisitos habilitantes y obtener la mejor calificación dentro del proceso de selección.

4) Que, en la misma Acta se les indicó expresamente a los proponentes que, durante el término previsto en el cronograma, de carácter perentorio y preclusivo, podrían presentar las observaciones que estimaran pertinentes.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

5) Que, dentro del término procedimentalmente establecido para ello, el proponente **DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. – DEPI S.A.S.** presentó y radicó formalmente ante esta entidad observación al Acta de Elegibilidad correspondiente al proceso de Invitación Pública No. EHUI-SC-045-2026, mediante la cual manifestó sus consideraciones e inconformidades frente a la evaluación efectuada por el Comité Evaluador.

De: Contacto DEPI <contactenos@depisas.com>
Enviado: lunes, 25 de mayo de 2026 17:17
Para: Daniel Ricardo Murcia Camacho <daniel.murciac@electrohuila.co>; Radicacion - Electrohuila S.A. E.S.P. <radicacion@electrohuila.co>
Cc: cgr@contraloria.gov.co <cgr@contraloria.gov.co>; Andres Ospina <andresospina@depisas.com>
Asunto: Observaciones al informe de evaluación experiencia especifica proceso EHUI-SC-045-2026

Buenas tardes

Señores:
ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

Nos permitimos enviar el documento adjunto, con observaciones a la evaluación de la oferta EHUI-SC-045-2026, según acta orden de elegibilidad, publicada en el SECOP II y en la página de Electrohuila

por su colaboración gracias y quedamos atentos a su respuesta

Cordialmente

Desarrolladora de Proyectos de Ingeniería S.A.S.
Correo: contactenos@depisas.com
Cel: 318 341 13 97
Tel:60 (2) 389 9626
Cali, Colombia
www.depisas.com

Piense en su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este mensaje.

"Este correo protege el tiempo personal del receptor al establecer que la gestión del asunto se realizará exclusivamente dentro del horario laboral establecido en cumplimiento de la política de desconexión laboral"

2 adjuntos

048. DEPI-CE-0048-26 Observaciones al informe de evaluación experiencia especifica..pdf
415K

6) Que, una vez recibidas y analizadas las observaciones presentadas por el proponente DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. – DEPI S.A.S., el Comité Evaluador, en ejercicio de las funciones asignadas dentro del proceso contractual y en observancia de los principios de transparencia, publicidad, contradicción, selección objetiva y debido proceso, procedió a efectuar una revisión integral, objetiva y detallada de los argumentos expuestos, así como de las condiciones previamente establecidas en los términos de referencia.

7) Que, para tal efecto, el Comité realizó la correspondiente verificación técnica, y jurídica de los aspectos objeto de inconformidad, confrontando el contenido de las certificaciones allegadas, el alcance de las actividades acreditadas, los requisitos específicos exigidos en el proceso y las reglas de evaluación previamente definidas por la entidad, con el propósito de determinar de manera objetiva la procedencia o improcedencia de las observaciones formuladas.

8) Que, como resultado del análisis técnico, jurídico y financiero efectuado por el Comité Evaluador respecto de las observaciones formuladas por el interesado, el día 27 de mayo de 2026 se emitió respuesta de fondo, suficiente y debidamente motivada frente a cada uno de los argumentos expuestos, garantizando el debido proceso, el derecho de contradicción, la transparencia y la igualdad de trato entre los oferentes. Lo anterior se realizó con estricto apego a las reglas contenidas en los documentos del proceso, sin modificar ni apartarse de las condiciones objetivas de participación y evaluación previamente establecidas en la Invitación Pública No. EHUI-SC-045-2026, preservando de esta manera los principios de

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

selección objetiva, planeación y responsabilidad que rigen la actividad contractual.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL ACTA DE ELEGIBILIDAD INVITACION PUBLICA EHUI-SC-045-2026	EHUI-SC-045-2026 RTASOAOE	2026-05-27 15:02:13	Descargar

9) Que, producto de dicha verificación integral y objetiva, el Comité concluyó que las consideraciones expuestas por el proponente no desvirtuaban los resultados contenidos en el Acta de Elegibilidad ni acreditaban el cumplimiento de las condiciones específicas exigidas dentro del proceso, razón por la cual resolvió no acceder a las pretensiones elevadas por el observante y mantener incólume la elegibilidad inicialmente efectuada.

10) Que, en ese sentido, el Comité Evaluador, conforme a las etapas surtidas dentro del proceso y en observancia de los términos de referencia, procedió el 27 de mayo a expedir el Acta de Elegibilidad Definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.2 de los términos de referencia, el cual establece que: *"Terminado el traslado y la posibilidad de presentación de observaciones, la empresa establecerá un orden de elegibilidad definitivo, dando respuesta a las observaciones si las hubiere"*.

ACTA DE ELEGIBILIDAD DEFINITIVA INVITACION PUBLICA EHUI-SC-045-2026	EHUI-SC-045-2026 AOED	2026-05-27 15:02:13	Descargar

11) Que, una vez publicado el Acta de Elegibilidad Definitiva, el proponente DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. – DEPI S.A.S. presentó nuevamente observaciones en contra de dicho acto, insistiendo en cuestionamientos relacionados con la evaluación ponderable:

De: Contacto DEPI <contactenos@depisas.com>
Enviado: jueves, 28 de mayo de 2026 14:53
Para: Daniel Ricardo Murcia Camacho <daniel.murcia@electrohuila.co>; Radicacion - Electrohuila S.A. E.S.P. <radicacion@electrohuila.co>
Cc: cgr@contraloria.gov.co <cgr@contraloria.gov.co>; Andres Ospina <andres.ospina@depisas.com>
Asunto: Solicitud de reconsideración de evaluación – experiencia específica proceso EHUI-SC-045-2026

Buenas tardes,

Señores.
ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

Nos permitimos enviar el documento adjunto, réplica al oficio denominado: respuestas observaciones al acta de orden de elegibilidad y al acta de elegibilidad del proceso licitatorio.

Cordialmente,

Desarrolladora de Proyectos de Ingeniería S.A.S.
Correo: contactenos@depisas.com
Cel: 318 341 13 97
Tel: 60 (2) 389 9626
Cali, Colombia
www.depisas.com

12) Que, aun cuando la observación presentada por el proponente DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. – DEPI S.A.S. fue radicada por fuera de la oportunidad procesal prevista para ello, el Comité Evaluador, en ejercicio de los principios de transparencia que orienta la actividad contractual, examinó los argumentos expuestos y elaboró la respectiva respuesta

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2410010003

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

de fondo, la cual forma parte integral de la presente actuación y se publica conjuntamente con esta Acta de Evaluación para efectos de conocimiento y publicidad frente a los demás participantes del proceso.

13) Que, en virtud de lo expuesto y una vez superadas las etapas previas del proceso, resulta procedente dar aplicación a la regla contenida en el numeral 3.3 de los términos de referencia, conforme a la cual la entidad deberá proceder a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes para la contratación respecto de la oferta que haya obtenido el mayor puntaje dentro del orden de elegibilidad definitivo. En el evento en que dicha oferta no acredite el cumplimiento integral de los requisitos exigidos, la entidad continuará con la verificación respecto de la oferta ubicada en el segundo lugar del orden de elegibilidad, y así sucesivamente, en estricto orden descendente, hasta tanto se identifique una propuesta que satisfaga plenamente las condiciones establecidas para la contratación.

14) De igual forma, la entidad deberá elaborar y publicar el informe correspondiente a la verificación de requisitos, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad y contradicción. Durante dicho término, los oferentes podrán presentar las observaciones, aclaraciones y/o precisiones a que haya lugar, las cuales deberán ser analizadas y resueltas de manera previa a la adopción de la decisión de aceptación de la oferta seleccionada.

15) En ese sentido, y en estricta aplicación de las reglas previstas en los términos de referencia, se procede a verificar la propuesta ubicada en el primer lugar del orden de elegibilidad definitivo, con el propósito de constatar el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes exigidos para la contratación.

II. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LA PROPUESTA QUE OCUPÓ EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA EHUI-SC-045-2026.

Del análisis exhaustivo, detallado y sistemático de la documentación allegada, así como de la verificación efectuada conforme a los criterios establecidos en los términos de referencia y la normativa aplicable, se concluye que el proponente acredita de manera plena, suficiente e integral el cumplimiento de la totalidad de los requisitos jurídicos mínimos habilitantes exigidos para el presente proceso.

En tal sentido, no se evidencian inconsistencias, omisiones, inhabilidades, incompatibilidades ni circunstancias que puedan afectar, limitar o comprometer su capacidad jurídica para participar en el proceso de selección. En consecuencia, y al no existir observaciones que desvirtúen el cumplimiento de las exigencias establecidas, resulta jurídicamente procedente y debidamente sustentada su habilitación en este componente.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-9

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

PROPONENTE	PROINGES S.A.S.		
REQUISITOS JURÍDICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		
ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL	X		
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE			X
CONSTITUCIÓN DE FORMAS CONJUNTAS			X
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X		
REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB	X		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA – PÓLIZA DE SEGUROS	X		
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Verificado		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	Verificado		
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL	Verificado		
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Verificado		
REDAM	Validado		
CÉDULA DE CIUDADANIA	X		
AUTORIZACIÓN - CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X		
AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA	X		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	X		
DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR			X
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES	Verificado		

Que, verificada la documentación aportada por el proponente y efectuado el análisis correspondiente, se concluye que cumple con los requisitos jurídicos mínimos habilitantes exigidos en los términos de condiciones, encontrándose jurídicamente habilitado para continuar en el proceso de selección.

III. VERIFICACIÓN TECNICA

Una vez realizado el análisis detallado de la documentación allegada, así como de la verificación efectuada conforme a los criterios establecidos en los términos de referencia y la normativa aplicable, se concluye que el proponente acredita de manera plena, suficiente e integral el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos mínimos habilitantes exigidos para el presente proceso.

En tal sentido y al no existir observaciones que desvirtúen el cumplimiento de las exigencias establecidas, resulta técnicamente procedente y debidamente sustentada su habilitación en este componente.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Requisitos de Carácter Técnico	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Experiencia Mínima	X		
Aval	X		
Matricula profesional y certificado vigente del Consejo Nacional de Ingeniería Eléctrica	X		

La experiencia específica fue objeto de verificación y evaluación como criterio de ponderación dentro del proceso de selección. En ese sentido, el proponente acreditó de manera suficiente el cumplimiento de la experiencia mínima habilitante exigida, así como los requisitos adicionales establecidos para efectos de la asignación de puntaje, conforme a los parámetros, condiciones y metodología definidos en los términos de referencia, razón por la cual obtuvo la calificación correspondiente en este factor de evaluación.

La documentación aportada por el proponente para el cumplimiento de la experiencia fue la siguiente:

Ítem	Contrato	Contratante	Valor Ejecutado aplicable	Fecha Terminación	SMMLV	Valor expresado en SMMLV	Revisión
1	023-2007	GENSA SA ESP	$ 797.217.669	16/07/2009	$ 496.900	1.604	CUMPLE
2	4116000372	Electricaribe SA ESP	$ 976.880.744	30/01/2019	$ 828.116	1.180	NO CUMPLE
3	C00992020	AIR-E SAS ESP	$ 892.797.937	21/01/2022	$ 1.000.000	893	CUMPLE
4	4113000488	Electricaribe SA ESP	$ 609.004.479	31/08/2016	$ 689.455	883	CUMPLE

Se deja expresa constancia de que, conforme a lo dispuesto en los Términos de Referencia, la experiencia específica debía acreditarse mediante un máximo de tres (3) certificaciones contractuales. En consecuencia, al haber aportado el proponente cuatro (4) certificaciones, el Comité Evaluador, en observancia de los principios de selección objetiva, transparencia y estricta sujeción a las reglas del proceso, procedió a evaluar las tres (3) certificaciones que acreditan el cumplimiento integral del requisito de experiencia exigido. Respecto de la certificación adicional aportada, se evidenció que esta no satisface las condiciones requeridas en los Términos de Referencia, razón por la cual no fue tenida en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia, sin que ello afecte la habilitación del oferente al encontrarse acreditado el requisito con las tres (3) certificaciones válidas evaluadas.

IV. VERIFICACIÓN FINANCIERA

De conformidad con los numerales 3.1.2 y 3.5. de los términos de referencia se verificó la capacidad financiera del proponente para cumplir con los términos del contrato a suscribirse y de la viabilidad financiera. Los indicadores se determinaron con base en el estado de situación financiera del último periodo contable (31 de diciembre de 2025), debidamente firmado por el representante legal, por su contador y/o revisor fiscal según correspondía con información suministrada por cada miembro de la forma conjunta.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

En relación con los valores de la oferta económica, se deja constancia de que, se verifica las operaciones aritméticas contenidas en la propuesta, revisando la coherencia entre los valores unitarios, las cantidades y los valores totales, así como la correcta aplicación de redondeos. Como resultado de dicha revisión, no se evidenciaron inconsistencias ni errores que afecten la evaluación, por lo cual se concluye que la propuesta cumple adecuadamente con los criterios aritméticos establecidos.

En consecuencia, atendiendo al procedimiento aplicable previsto en los términos de referencia numeral 3.1.2 – Capacidad Económica y Financiera, se procedió a la aplicación de la fórmula correspondiente.

De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con lo exigido en el numeral 3.5.1. de los términos de referencia así:

CRITERIO / PUNTAJE	VERIFICACIÓN	PROINGES S.A.S.
REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO		
CAPACIDAD FINANCIERA		**CUMPLE**
Índice de liquidez	CUMPLE	
índice de endeudamiento	CUMPLE	
Capital de trabajo	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS		**CUMPLE**

Se anexa formato No FT-AGA-01-019 "Formato de Evaluación Económica- Financiera"

V. SÍNTESIS DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS HABILITANTES

En mérito de lo expuesto y con fundamento en el análisis integral, detallado y verificable de la documentación allegada por el proponente, así como en la revisión efectuada conforme a las disposiciones, requisitos y criterios establecidos en los términos de referencia del Proceso de INVITACIÓN PÚBLICA EHUI-SC-045-2026, el Comité Evaluador, en ejercicio de las funciones asignadas dentro del presente proceso de selección, procede a adoptar las siguientes determinaciones:

PRIMERO: Que la presente verificación y evaluación jurídica, económica, financiera y técnica se llevó a cabo en estricta observancia de las disposiciones establecidas en el Proceso de INVITACIÓN PÚBLICA EHUI-SC-045-2026, cuyo objeto consiste en *"Prestar el servicio de interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable al contrato de brigadas de inspección para la reducción de pérdidas de energía por circuito alimentador en 13,8 kV en los sectores de Neiva, Zonas Norte, Centro, Occidente y Sur de Electrohuila S.A E.S.P."*en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva, economía, responsabilidad y debido proceso.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

SEGUNDO: Que, como resultado del análisis integral, detallado y sistemático de la documentación presentada por el proponente PROINGES S.A.S., el Comité Evaluador verificó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y demás condiciones habilitantes exigidas en el Proceso de Invitación Pública No. EHUI-SC-045-2026. En consecuencia, se concluye que el oferente satisface las exigencias establecidas en los documentos del proceso, razón por la cual queda habilitado para continuar en el trámite contractual, al cumplir satisfactoriamente con todos los aspectos objeto de verificación y evaluación.

TERCERO: Que el Comité Evaluador se reserva la facultad de requerir, en cualquier momento y hasta antes de la adjudicación, la información, documentos, aclaraciones o subsanaciones que estime pertinentes, con el fin de garantizar la transparencia, legalidad y selección objetiva del proceso.

CUARTO: Que cualquier inconsistencia, falsedad o inexactitud en la información suministrada por el proponente dará lugar a las consecuencias legales a que haya lugar, sin perjuicio de las actuaciones administrativas, contractuales y/o legales correspondientes.

QUINTO: Que las actuaciones subsiguientes deberán adelantarse conforme al cronograma de actividades establecido en los términos de referencia, garantizando el cumplimiento de cada una de las etapas del proceso.

SEXTO: Que el presente resultado de evaluación deberá ser publicado en los medios dispuestos para el proceso, conforme a lo establecido en los términos de referencia y el cronograma de actividades, con el fin de que los interesados presenten las observaciones a que haya lugar dentro de los plazos perentorios y preclusivos allí señalados; en consecuencia, aquellas que se alleguen de manera extemporánea no serán objeto de trámite ni consideración dentro del proceso.

Del Comité evaluador,

ROBY ERIHK ESCAMILLA GAITÁN
Comité Jurídico Evaluador

CAMILO ERNESTO HERRERA CASTRO
Comité Técnico Evaluador

SEBASTIÁN ANDRÉS REPIZO RAMÓN
Comité Financiero Evaluador

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA	FT-AGA-01-017	
		Aprobración 01/11/2024	Versión 003

No. INVITACIÓN	PROPONENTES	DOCUMENTOS JURÍDICOS															
		Carta de presentación	Certificado existencia y representación legal	Autorización de junta directiva u organo competente	Constitución de formas conjuntas	Certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales	Rut	Garantía de seriedad				Declaración de origen de fondos	Certificados			Cédula de ciudadanía	Registro Beneficiarios Finales
								Valor amparado	Vigencia		cumple		Judiciales	Fiscales	Disciplinarios		
									Desde	Hasta							
EHUI-SC-045-2026	PROINGES S.A.S.	Sí	Sí	N A	N.A	Sí	Sí	$ 225.963 708,40	20/05/2026	4/09/2026	Sí	Sí	Verificado	Verificado	Verificado	Sí	Sí

No. INVITACIÓN	PROPONENTES	DOCUMENTOS JURÍDICOS											
		Verificación de medidas correctivas	Inscripción en el registro de proveedores	Certificado de NO Inhabilidades e Incompatibilidades	Certificado y validación REDAM [Amnesi Registro]	OTROS							
						Empresa MIPYME	Incentivo Trabajadores con Discapacidad	Certificado para emprendimiento y empresas de mujeres	Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales	Validación inhabilidade s por delitos sexuales	Definición de la Situación Militar	Compromiso Anticorrupción	Autorización para la debida diligencia
EHUI-SC-045-2026	PROINGES S.A.S.	Verificado	Verificado	Sí	Validado	Sí	NO	Sí	Sí	Validado	N.A	Sí	Sí

Convenciones:
1. Marcar SI o NO dependiendo si cumple o no.
2 Si no aplica, marcar N.A.
3 En caso de que se exijan otros documentos jurídicos, diligenciar las otras casillas.
Notas:

Que, la presente verificación jurídica es acorde con los parámetros exigidos en la Invitación Pública N° EHUI-SC-045-2026

Que, así las cosas, se habilita jurídicamente para el presente proceso de selección contractual, la oferta presentada por el proponente PROINGES S.A S

FIRMA
NOMBRE: ROBY ERIHK ESCAMILLA GAITÁN

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
10409928

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

☐ No soy un robot reCAPTCHA

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	c8n3ZYxdAOAqGHlSGs+BRg==		
Número de póliza	100116233	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - SERVICIOS PUBLICOS	Fecha de expedición	14/05/2026
Inicio de vigencia Global	20/05/2026	Fin de vigencia Global	04/09/2026
Tomador	PROINGES SAS		
Asegurado	ELECTROHUILA S.A. E.S.P.	Valor asegurado	225.963.708,40
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.EHUI-SC-045-2026 , CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE BRIGADAS DE INSPECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA POR CIRCUITO ALIMENTADOR EN 13,8 KV EN LOS SECTORES DE NEIVA, ZONAS NORTE, CENTRO, OCCIDENTE Y SUR DE ELECTROHUILA S.A E.S.P.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 20/05/2026	24:00 Horas del 04/09/2026	$ 225.963.708,40	$ 451.927,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 17:35:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6400932
Código de Verificación	6400932260601173542

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 17:38:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8020234294
Código de Verificación	8020234294260601173849

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297192604

PIB
17:28:17

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAMES MARTINEZ GALLEGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6400932:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297193593

PIB
17:37:56

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROINGES SAS. identificado(a) con NIT número 8020234294:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:49:11 horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6400932,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ GALLEGO JAMES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.** , con NIT **891180001-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 05:36:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6400932** y Nombre: **JAMES MARTINEZ GALLEGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141294330** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:35:10 PM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **6400932**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ GALLEGO JAMES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano.
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

QFGBKZDRCN

Pregunta

¿ Cuánto es

3

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 6400932 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 27 abril 2026, 3:49 pm

VER PDF ACEPTAR

In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

elefónicas: (601) 390

ción 2

nacional: 01 8000 95

25252

Correo electrónico:

ElectroHuila	FORMATO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS	FT-AGC-01-018	
		Aprobación 05/05/2026	Versión 003
	INVITACIÓN No. EHUI-SC-045-2026		

DOCUMENTOS TÉCNICOS

NOMBRE PROPONENTE: PROINGES SAS

Experiencia (Pertinencia)				AVAL DE LA PROPUESTA	Matricula profesional y certificado vigente del Consejo Nacional de Ingeniería Eléctrica
Ítem	No. Contrato	Contratante	Cumple con las especificaciones de los términos de referencia		
1	023-2007	Gestión Energetica SA ESP - GENSA	SI	SI	SI
2	4116000372	Electricaribe SA ESP	NO		
3	C00992020	AIR-E SAS ESP	SI		
4	4113000488	Electricaribe SA ESP	SI		

Convenciones:

1. Marcar SI o NO dependiendo si cumple o no.
2. Si no aplica, marcar N.A.
3. En caso de que se exijan otros documentos técnicos, diligenciar las otras casillas.

Notas:

1.
2.
3.
4.
5.

FIRMA
NOMBRE: **Camilo Ernesto Herrera Castro**

ElectroHuila	FORMATO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS	FT-AGC-01-019	
		Aprobación	Versión

FORMATO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (MENOR VALOR)

1. DATOS INVITACIÓN: No. EHUI-SC-045-2026

Objeto del Proyecto

Prestar el servicio de interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable al contrato de brigadas de inspección para la reducción de pérdidas de energía por circuito alimentador en 13,8 kV en

2. CARACTERISTICAS DE LA INVITACION

CRITERIOS	EXPERIENCIA (SMMLV)		INDICE DE LIQUIDEZ		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		CAPITAL DE TRABAJO	
	RANGO MENOR	RANGO MAYOR	RANGO MENOR	RANGO MAYOR	RANGO MENOR	RANGO MAYOR	RANGO	RANGO
	1291	2581	1	2,55	44%	54%	1291	2581

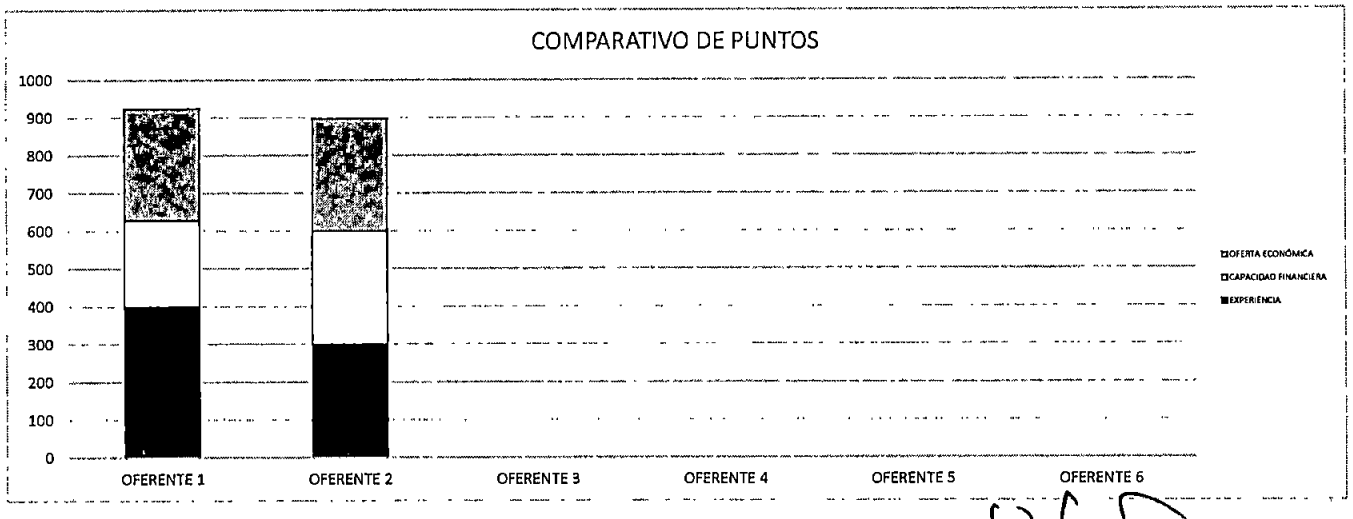
SMMLV PRESENTE VIGENCIA	$ 1.750.905	PRESUPUESTO OFICIAL (P_1)	$ 2.259 637.084

3. DATOS OFERENTES (VER HOJA DATOS OFERENTES)

4. CALIFICACIÓN OFERENTES

CRITERIO / PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PROINGES S.A.S.	DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.				
EXPERIENCIA	400	400,00	300,00	0	0	0	0
Requisito habilitante Técnico		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		228,26	300,00	0	0	0	0
INDICE DE LIQUIDEZ	110	110,00	110,00	0	0	0	0
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	80	61,80	80,00	0	0	0	0
CAPITAL DE TRABAJO	110	56,44	110,00	0	0	0	0
Requisito habilitante Financiero		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
VALOR ECONÓMICO DE LA OFERTA	298	295,74	298,00	0	0	0	0
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2	2	0	0	0	0	0
TOTAL PUNTAJE		926,98	898,00	0	0	0	0

5. RESULTADOS



NOMBRE: SEBASTIÁN ANDRÉS REPIZO RAMÓN

FIRMA: